

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	<p><b>DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.</p> <p>La Ley 1708 de 2014 mediante la cual se expide el nuevo Código de Extinción de Dominio, en su artículo 90 del Capítulo VIII sobre la Administración y destinación de los bienes, establece: "...Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad..." .</p> <p>La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.</p> <p>Dado lo anterior y partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales ha identificado la necesidad de garantizar la continuidad de los mecanismos por los cuales se efectúa el cuidado, administración y custodia de aquellos bienes consistentes en inmuebles dejados a disposición y que hacen parte del FRISCO y en aras de ejercer una excelente administración se debe suministrar los elementos e insumos que permitan el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.</p> <p>En tal sentido, corresponde a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, garantizar condiciones de bienestar y ambientes laborales óptimos para los funcionarios y/o contratistas asignados de la Entidad, entonces, con el ánimo de atender las necesidades de hidratación en las sedes donde se ubica la SAE a nivel central y a nivel nacional, se hace necesario la celebración de un contrato que permita la adquisición de equipos purificadores y dispensadores de agua, así como la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para estos nuevos elementos y para aquellos con los que ya cuenta la Entidad.</p> <p>Cabe resaltar, que los dispensadores de agua son propios, razón por la cual deben efectuarse los correspondientes mantenimientos preventivos y/o correctivos que garanticen su buen funcionamiento y calidad del agua o ante las posibles fallas o averías que presenten.</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS  
 PURIFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA PARA LA SAE SAS

		<p>Por otra parte, a raíz del traslado de la nueva sede de la Entidad al Edificio San Martín en los pisos 32 al 39, ocupando un área cuadrada más amplia, se hace necesario adquirir nuevos dispensadores de agua con el fin de instalarlos en las dependencias que no cuentan con este elemento.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y que la sociedad no cuenta con la logística, ni personal para la prestación de este tipo de mantenimientos, se requiere adquirir nuevos dispensadores de agua y contar con el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, mano de obra y suministro de repuestos para los dispensadores y purificadores de agua de la Sociedad de Activos Especiales-SAE S.A.S.</p> <p>El objeto de la contratación aludida está incluido en el plan anual de adquisiciones de la vigencia fiscal 2023.</p>																										
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>																												
2.1	OBJETO	Contratar la adquisición y el servicio de mantenimiento de equipos purificadores y/o dispensadores de agua para la Sociedad de Activos Especiales-SAE S.A.S.																										
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	<p>Los elementos que suministre el Contratista deberán cumplir con las características que se detallan en el numeral 2.7 Requerimientos Técnicos del presente documento.</p> <p>Además, se deberá garantizar el buen funcionamiento de los dispensadores de agua de la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS, tanto de los elementos nuevos como aquellos que ya forman parte de su inventario, ejecutando las actividades de mantenimiento preventivo de equipos de los dispensadores de agua y mantenimiento correctivo con mano de obra y repuestos para los equipos relacionados en el <b>Anexo No.1</b> (se adjunta listado), conforme a la descripción, tipo o referencia, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>MODELO</th> <th>CIUDAD</th> <th>DIRECCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Phileo 817 UF</td> <td rowspan="4">Bogotá</td> <td rowspan="4">Cra 7 # 32-42 edificio San Martín</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Phileo 817 UF</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Phileo 716</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Phileo 716</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Phileo 816 UF</td> <td>Cali</td> <td>Carrera 3 No. 12 – 40 ofc 1103 Centro financiero La Ermita</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Phileo 816 UF</td> <td>Medellín</td> <td>Carrera 43 A Nº 14 -27 ofc 901 Edificio Colinas del Poblado</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Phileo 716</td> <td>Barranquilla</td> <td>Cr. 57 No.99A - 65 Piso 16 Centro Empresarial Torres del Atlántico Oficina 1601 Torre Sur</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe resaltar que, se debe prestar servicio de mantenimiento y cambios de filtros durante un año (incluyendo filtros), para cada uno de los equipos, lo anterior a través de tres (3) visitas, según lo descrito en el numeral <b>2.7 Requerimientos técnicos mínimos, literal b. Servicio Técnico</b> del presente documento.</p>	CANTIDAD	MODELO	CIUDAD	DIRECCION	4	Phileo 817 UF	Bogotá	Cra 7 # 32-42 edificio San Martín	1	Phileo 817 UF	1	Phileo 716	1	Phileo 716	1	Phileo 816 UF	Cali	Carrera 3 No. 12 – 40 ofc 1103 Centro financiero La Ermita	1	Phileo 816 UF	Medellín	Carrera 43 A Nº 14 -27 ofc 901 Edificio Colinas del Poblado	1	Phileo 716	Barranquilla	Cr. 57 No.99A - 65 Piso 16 Centro Empresarial Torres del Atlántico Oficina 1601 Torre Sur
CANTIDAD	MODELO	CIUDAD	DIRECCION																									
4	Phileo 817 UF	Bogotá	Cra 7 # 32-42 edificio San Martín																									
1	Phileo 817 UF																											
1	Phileo 716																											
1	Phileo 716																											
1	Phileo 816 UF	Cali	Carrera 3 No. 12 – 40 ofc 1103 Centro financiero La Ermita																									
1	Phileo 816 UF	Medellín	Carrera 43 A Nº 14 -27 ofc 901 Edificio Colinas del Poblado																									
1	Phileo 716	Barranquilla	Cr. 57 No.99A - 65 Piso 16 Centro Empresarial Torres del Atlántico Oficina 1601 Torre Sur																									

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS  
 PURIFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA PARA LA SAE SAS

2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.																		
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>Para todos los efectos legales la sede principal de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>El servicio deberá prestarse en las sedes relacionadas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEDE</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>CIUDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel Central</td> <td>Carera 7 # 32- 33</td> <td>BOGOTA</td> </tr> <tr> <td>Archivo Central</td> <td>Cra 36 # 15-35</td> <td>BOGOTA</td> </tr> <tr> <td>Regional Occidente</td> <td>Cra 43 A # 14-27 Of. 901</td> <td>MEDELLIN</td> </tr> <tr> <td>Regional Sur Occidente</td> <td>Cra 3 # 12-40 piso 12</td> <td>CALI</td> </tr> <tr> <td>Regional Norte</td> <td>Cra 57 # 99 A – 65 Of. 1601</td> <td>BARRANQUILLA</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> La SAE podrá cambiar el lugar de ejecución del contrato en cualquier momento.</p>	SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD	Nivel Central	Carera 7 # 32- 33	BOGOTA	Archivo Central	Cra 36 # 15-35	BOGOTA	Regional Occidente	Cra 43 A # 14-27 Of. 901	MEDELLIN	Regional Sur Occidente	Cra 3 # 12-40 piso 12	CALI	Regional Norte	Cra 57 # 99 A – 65 Of. 1601	BARRANQUILLA
SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD																		
Nivel Central	Carera 7 # 32- 33	BOGOTA																		
Archivo Central	Cra 36 # 15-35	BOGOTA																		
Regional Occidente	Cra 43 A # 14-27 Of. 901	MEDELLIN																		
Regional Sur Occidente	Cra 3 # 12-40 piso 12	CALI																		
Regional Norte	Cra 57 # 99 A – 65 Of. 1601	BARRANQUILLA																		
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	<p>Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, la Entidad cuenta con un presupuesto estimado de hasta <b>VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$23.728.808) M/CTE</b>, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.</p> <p>Los recursos requeridos se encuentran amparados en la Disponibilidad Presupuestal No. 149 por valor de \$21.275.519 para la vigencia 2023 y la Disponibilidad Presupuestal No. 17 por valor de \$2.453.289 para la vigencia 2024, expedidos el 23 de junio de 2023., de la línea plan contratación LP-33 MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE PURIFICADORES DE AGUA PARA LA SEDE PRINCIPAL, BODEGA Y REGIONALES – SAE.</p>																		
2.6	FORMA DE PAGO	<p>La SAE SAS efectuará pagos parciales mes vencido previa entrega y recibo efectivo de los servicios de mantenimiento prestados y/o elementos suministrados de conformidad con los valores ofertados en la Propuesta inicial presentada por el Contratista, pagos que serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las facturas respectivas por parte del contratista, quien deberá anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia del Registro Único Tributario. (Solo aplica para el primer pago).</li> <li>2. Certificación de la entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.) de apertura de cuenta corriente o de ahorros donde aparezca como titular el contratista. (Solo aplica para el primer pago o en caso de cambio de cuenta bancaria).</li> <li>3. Certificado de los pagos efectuados por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.</li> <li>4. Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> Los gastos de desplazamiento del personal y transporte de elementos, etc., para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.</p>																		
2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS MÍNIMOS	<p><b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b></p> <p>El contratista deberá garantizar lo siguiente:</p>																		

	<p><b>a. Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>Las características técnicas y dimensiones de los equipos a adquirir por parte de la SAE SAS se describen a continuación:</p> <p><b>Dispensador de agua</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Purificador y dispensador de agua fría y caliente</li> <li>• Sistema de filtración de 4 pasos con ultrafiltración</li> <li>• Cubierta protectora en válvulas para mayor higiene</li> <li>• Botón de seguridad para agua caliente</li> <li>• Requiere conexión a punto de agua potable</li> <li>• Tanques de almacenamiento en acero inoxidable</li> </ul> <table border="1" data-bbox="556 699 1445 1009"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DIMENSIONES (Cms)</th><th>ALTO</th><th>111 Cms</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ancho</td><td>30 Cms</td></tr> <tr> <td>Profundo</td><td>37 Cms</td><td></td></tr> <tr> <th colspan="2">PESO (kg)</th><th>22 kgs</th></tr> <tr> <th rowspan="3">CAPACIDAD TANQUES (Litros)</th><td>Frio</td><td>3.8 Lts</td></tr> <tr> <td>Caliente</td><td>2L</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>5.8 Lts</td></tr> </tbody> </table> <p><b>b. Servicio Técnico</b></p> <p>La instalación y mantenimiento de los equipos se realiza dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud de la orden y es necesario tener disponibilidad de un punto de conexión a la red interna de acueducto (09 mts máx.) y energía eléctrica (01 mt máx.), así mismo en busca de garantizar la calidad del agua y el óptimo funcionamiento del equipo, los mantenimientos preventivos y cambio de filtros de los purificadores se realizan cada 3 meses y consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Cambio de filtro Sedimentos cada 4 meses</li> <li>□ Cambio de filtro Pre-Carbono cada 8 meses</li> <li>□ Cambio de filtro Post Carbono cada 12 meses</li> <li>□ Cambio de CNT o UF según referencia, cada 24 meses</li> <li>□ Limpieza y desinfección interna y externa del equipo en cada visita</li> <li>□ Revisión del sistema hídrico y eléctrico del equipo en cada visita</li> </ul> <p><b>PROPIUESTA TÉCNICA</b></p> <p><b>Experiencia Del Proponente</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (03) años que deberá acreditarse mínimo con una certificación y/o copia de contratos ejecutados o acta de liquidación con igual o similar objeto al de la presente contratación.</li> </ol>	DIMENSIONES (Cms)	ALTO	111 Cms	Ancho	30 Cms	Profundo	37 Cms		PESO (kg)		22 kgs	CAPACIDAD TANQUES (Litros)	Frio	3.8 Lts	Caliente	2L	TOTAL	5.8 Lts
DIMENSIONES (Cms)	ALTO		111 Cms																
	Ancho	30 Cms																	
Profundo	37 Cms																		
PESO (kg)		22 kgs																	
CAPACIDAD TANQUES (Litros)	Frio	3.8 Lts																	
	Caliente	2L																	
	TOTAL	5.8 Lts																	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS  
 PURIFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA PARA LA SAE SAS

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. La suma del contrato o los contratos que se alleguen deberá ser igual o superior al presupuesto estimado para la presente contratación.</li> </ol> <p>OFERTA ECONOMICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el Formato No. 2 correspondiente a la "oferta económica".</li> <li>2. El proponente deberá ofertar en precios unitarios sin exceder el valor máximo establecido en el Formato No 2. So pena de rechazo de la propuesta.</li> <li>3. La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnicamente.</li> <li>4. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso deberá hacer la respectiva aproximación.</li> <li>5. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio si hubiese lugar a ello, se entenderá que este valor está incluido dentro del valor presentado en el formato.</li> <li>6. SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.</li> <li>7. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación.</li> </ol> <p>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:</p> <p>Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se basará en la propuesta con mejores condiciones técnicas y económicas para la SAE, por lo cual el contrato se suscribirá al proponente cuya oferta resulte más económica y cumpla en su totalidad con los requisitos técnicos mínimos establecidos.</p> <p>Los oferentes deben diligenciar el <b>Formato No. 2</b> propuesta económica y deberán ofertar por un valor igual o por debajo del valor promedio unitario y valor total, según Anexo 2 Estudio de mercado.</p> <p>El contrato se suscribirá con el proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y que resulte ser la que ofrezca el menor precio total.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REQUERIMIENTOS JURIDICOS</b></li> </ul> <p><b>En Persona Natural:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.</li> <li>b) Registro o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de la oferta, del cual se revisará lo siguiente:       <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que corresponda el propietario (nombre e identificación de la persona</li> </ul> </li> </ol>
--	---

		<p>natural).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la (s) actividad (es) comercial (es) que desarrolla la persona natural comprenda lo solicitado en proceso de contratación.</li> <li>• Que esté en funcionamiento el establecimiento de comercio.</li> </ul> <p>c) Copia de la Cedula de Ciudadanía.</p> <p>d) Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente (Contraloría General de la República) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>f) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>g) Consulta de Lista Clinton u OFAC con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>h) Certificado de afiliación o pago de planilla de seguridad social</p> <p>i) Registro Único Tributario.</p> <p>j) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días.</p>
--	--	--

**En Persona jurídica:**

- a) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:
  - Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación.
  - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
  - Que la duración remanente de la compañía proponente sea de mínimo la duración del contrato y un año más.
- c) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.
- d) Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación) con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- f) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- g) Consulta de Lista Clinton u OFAC del proponente y del Representante Legal con fecha de expedición no mayor a 90 días.
- h) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- i) Registro Único Tributario.
- j) Certificación bancaria fecha de expedición no mayor a 90 días.

2.8	<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.</li> <li>2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.</li> <li>3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</li> <li>4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.</li> <li>5. Garantizar que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.</li> <li>6. Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley.</li> <li>7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.</li> <li>8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.</li> <li>9. Guardar total reserva de la información que obtenga de los contratantes en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la sociedad, salvo requerimiento de autoridad competente.</li> <li>10. No estar incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la ley 610 de 2000.</li> <li>11. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de <b>LA SAE</b>.</li> <li>12. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de <b>LA SAE</b>, de igual forma velar por que el servicio conozca y aplique las mismas.</li> <li>13. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de <b>LA SAE</b> que está a disposición en <a href="http://www.saesas.gov.co/PortalSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos">http://www.saesas.gov.co/PortalSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos</a></li> <li>14. En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.</li> </ol>
2.9	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<p>Durante la vigencia del contrato, el Proveedor está obligado a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener disponibles en sus bodegas, los productos ofrecidos a la SAE SAS.</li> <li>2. Mantener fijos los precios pactados en el contrato y conservar las especificaciones técnicas de los elementos ofrecidos y aceptados por la SAE SAS, hasta la liquidación del contrato.</li> <li>3. Realizar el reemplazo de los productos que no cumplan con las especificaciones requeridas por la Sociedad, máximo 24 horas después de radicada la solicitud.</li> <li>4. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los purificadores pactados en los estudios previos y estudio de mercado</li> <li>5. Brindar asistencia técnica a los purificadores cuando se requiera</li> <li>6. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato</li> <li>7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trámites que puedan presentarse.</li> <li>8. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con los pliegos de condiciones y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante de este contrato.</li> </ol>

2.10	OBLIGACIONES DE SAE	<p>Serán obligaciones de la SAE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obrar de buena fe en todas las actuaciones.</li> <li>2. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del contrato.</li> <li>3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista.</li> <li>4. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna.</li> <li>5. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del presente Contrato.</li> <li>6. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.</li> </ol>																					
2.11	SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)	<p>La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato estarán a cargo del Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S o el jefe funcional competente que se designe.</p>																					
3.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO																						
3.1.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>El grupo de servicios administrativos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la Sociedad, realizó un estudio del mercado con empresas idóneas y especializadas para desarrollar el objeto del proceso que nos ocupa, en el cual se cotizaron los ítems, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos para su ejecución.</p> <p>Para ello se envió solicitud de cotización a ocho (08) empresas del sector: Damsu SAS, Familia Institucional, Hidrosport SAS, Natura Water, Planeta Azul Direct LTDA, Sin botellon, Tecnoaguas SAS, Tecnovientos y Waterlogic, esto con el propósito de establecer el presupuesto estimado que ampare la ejecución del presente proceso de contratación, sin embargo, nuestra solicitud solo fue atendida por dos de estas empresas: Damsu y Waterlogic, con base en las cuales, se estableció un valor promedio total incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, que se detalla en el <b>Anexo No. 2 Estudio de Mercado</b>.</p> <p>Con base en los resultados obtenidos se determina que el presupuesto para el presente proceso contractual será de <b>VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$23.728.808) M/CTE</b>, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y con un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir acta de inicio. Este valor cubre los mantenimientos junto con los elementos a sustituir a las maquinas por el periodo de la vigencia del contrato y un monto que atienda imprevistos por avería de las máquinas y compra de repuestos.</p>																					
4.	ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS																						
4.1.	RIESGOS	<p>Para los efectos del proceso de selección, se realizará el siguiente análisis:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipificación</th> <th>Evento</th> <th>Severidad</th> <th>Frecuencia</th> <th>Asigna al Contratista</th> <th>Asigna a la Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Financiero</td> <td>Incumplimiento en el pago en la fecha establecida</td> <td>Mínima</td> <td>Poco Probable</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Operativos</td> <td>Falla en la cadena de bienes, contratación de personal y de recursos logísticos que afecte el servicio de suministro del</td> <td>Mínima</td> <td>Poco Probable</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad	1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X	2	Operativos	Falla en la cadena de bienes, contratación de personal y de recursos logísticos que afecte el servicio de suministro del	Mínima	Poco Probable	X	
Ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad																	
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X																	
2	Operativos	Falla en la cadena de bienes, contratación de personal y de recursos logísticos que afecte el servicio de suministro del	Mínima	Poco Probable	X																		

			bien o servicio contratado.				
		3	Insuficiencia de recursos	Dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios de este y lleven a afectar la ejecución contractual	Alta	Probable	X
		4	Desconocimiento de la localización geográfica de los sitios a los cuales debe prestarse el servicio	Por costos adicionales, demoras, insuficiencia de recursos técnicos y humanos, y demás contingencias que se puedan presentar y por conocimiento insuficiente de las zonas en donde presta el servicio, logrando que afecte de manera importante la ejecución del contrato.	Alta	Probable	X
4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	<p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas del contrato.</p> <p>El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza a favor de "Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, con los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</b> por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</li> <li>- <b>La calidad de los bienes suministrados</b>, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.</li> <li>- <b>Calidad del Servicio</b> El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</li> <li>- <b>El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</b> del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</li> </ul>					

		En caso de efectuarse adiciones o prórrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos.
5.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS en su capítulo IV, numeral 4.1, el contrato a celebrar es bajo la modalidad de mínima cuantía: "Cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS y en la plataforma electrónica del SECOP II, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor".
5.1	<b>Régimen Jurídico Aplicable</b>	El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.
5.2	<b>Mecanismo de selección</b>	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS y de la cuantía determinada en el estudio de mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de mínima cuantía, contemplada en el capítulo IV, numeral 4.1
6.	<b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponibilidades presupuestales No.149 año 2023 y No. 17 año 2024</li> <li>2. Anexo 1 Ficha Técnica</li> <li>3. Anexo 2 Estudio de Mercado</li> <li>4. Formato 2 Propuesta Económica</li> <li>5. Copia de cotizaciones presentadas</li> <li>6. Copia de correos electrónicos donde se solicitan las cotizaciones</li> </ol>
6.1	<b>No de DP (Disponibilidad presupuestal)</b>	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la Disponibilidad Presupuestal No. 149 por valor de \$21.275.519 para la vigencia 2023 y la Disponibilidad Presupuestal No. 17 por valor de \$2.453.289 para la vigencia 2024, expedidos el 23 de junio de 2023.
6.2	<b>No de Línea Plan Anual de Adquisiciones</b>	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la LP-33 MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE PURIFICADORES DE AGUA PARA LA SEDE PRINCIPAL, BODEGA Y REGIONALES – SAE

El presente estudio previo fue elaborado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

**Sebastián Ariza Rivera**  
 Vicepresidente Administrativo y Financiero

REVISÓ: Nathaly Castillo V.  
 APROBÓ: Diana Meza R.  
 ELABORÓ: Johana González A.  
 Jhon Edward Rubiano

Escriba el texto aquí